

1. Plazo de Vigencia: La presente promoción es válida desde sólo los días miércoles comprendidos entre el 29.05.2019 y el 31.07.2019, inclusive. Promoción válida para todo el territorio de la Provincia de San Juan, Argentina. *Es dable saber que la promoción no es acumulable ni combinable con otras promociones de "DATA" ni de "WALLMART".*

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION MIERCOLES DE DESCUENTO CON DATA (en adelante, la " promoción" indistintamente).

1. DATA 2000 SA (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en Av. Ignacio de la Roza 223 este, Ciudad, San Juan, es la sociedad organizadora de la presente Promoción, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.

Cualquier violación a las bases o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización de la presente promoción implicará la inmediata exclusión de los participantes y/o la revocación de los premios.

Los participantes podrán ser denominados así.

2. La vigencia de la presente promoción será válida sólo los días miércoles comprendidos entre el 29.05.2019 y el 31.07.2019, inclusive.

Pueden participar de la presente promoción todas aquellas personas mayores de 18 años y que cumplan con la consigna de la promoción cual es: abonar con tarjeta DATA en el local del supermercado Walmart, los días miércoles comprendidos entre el 29.05.2019 y el 31.07.2019, inclusive, obteniendo un descuento en su compra del diez por ciento (10%) del total, teniendo como límite de reintegro la suma de pesos setecientos (\$700) por compra, por persona y por tarjeta.

3. Se deja constancia que la promoción no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente la promoción por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo.

4. Una vez realizado el descuento que pudiera corresponder, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del Premio propiamente dicho.

5. El Organizador no será responsable: a. Por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en el servicio de internet y/o en el proveedor de esta, en el facebook y/o en la red telefónica, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza con la aplicación del descuento.

6. No podrán participar en esta promoción, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, como tampoco podrán participar los parientes el segundo grado inclusive. Verificado que sea este extremo el Organizador procederá a excluirlo de la Promoción, sin que ello dé derecho alguno al excluido y/o a terceros en relación a esto, sin perjuicio de las acciones que el organizador pudiera ejercer.

7. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar en todo o en parte esta promoción (ya sea en sus condiciones, requisitos, etc.) dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios; sin que ello de derecho alguno a los participantes.

El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

El Organizador será el único órgano que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

8. La promoción es emitida conforme las leyes aplicables en la República Argentina, siendo esta ley (la Argentina) la aplicable renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho. Además, y en el caso de contienda judicial sobre la interpretación y/o cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases, será competente únicamente los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan o los Federales con asiento en la Provincia de San Juan, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

9. Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet www.tarjetadata.com.ar, cuyo acceso es libre y gratuito.

San Juan, 29 de mayo de 2019.-